DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.362 | Martes 27 de Septiembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2191843

GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

EXTRACTO

Gobierno Regional de Aysén, por Res. Ex. Nº 1.090, de 25 de agosto de 2022, prohibió circulación de vehículos relativa a la actividad denominada "Carnaval de Estaciones", en la ciudad de Coyhaique, y autorizó a la Universidad de Aysén, para realizar la siguiente intervención en vía pública:

1. Autorícese a la Universidad de Aysén, para realizar las siguientes intervenciones en la vía pública:

- Suspensión y corte de tránsito vehicular en calles Obispo Vielmo - Magallanes - Errázuriz - Eusebio Lillo - Subteniente Cruz - Plaza de Armas - Condell - Baquedano - Gral. Parra - Magallanes - Obispo Vielmo.
- Trazado:

Vías o pistas con solicitud de restricción de circulación vehicular total.
Vía 1: Desde Obispo Vielmo hasta Magallanes, comuna Coyhaique, calzada completa.
Vía 2: Desde Magallanes hasta Errázuriz, comuna Coyhaique pista derecha.
Vía 3: Desde Errázuriz hasta Lillo, comuna Coyhaique, pista izquierda.
Vía 4: Desde Lillo hasta Subt. Tte. Cruz, comuna Coyhaique, calzada completa.
Vía 5: Desde Subt. Tte. Cruz hasta Plaza de Armas, perímetro Condell, comuna Coyhaique, pista izquierda.
Vía 6: Desde Plaza hasta Condell, comuna Coyhaique, pista izquierda.
Vía 7: Desde Condell hasta Baquedano, comuna Coyhaique, pista izquierda.
Vía 8: Desde Baquedano hasta Gral. Parra, comuna Coyhaique, pista izquierda.
Vía 9: Desde Gral. Parra hasta Magallanes, comuna Coyhaique, pista izquierda.
Vía 10: Desde Magallanes hasta Obispo Vielmo, comuna Coyhaique, pista derecha.
Vía 11: Obispo Vielmo, Coyhaique, calzada completa.

- La actividad se realizará el día 26 de agosto de 2022, comenzando desde la Universidad a las 16:00 hrs. hasta las 17:30 hrs.

Andrea Macías Palma, Gobernadora Regional, Gobierno Regional de Aysén.- Javier González Jara, Jefe Unidad Jurídica, Gobierno Regional de Aysén.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl